

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 200 - 2012 - CE - PJ



Lima, 17 de octubre de 2012

CONSIDERANDO:

Primero. Que en la fecha se ha producido el sensible fallecimiento del señor doctor Luis Edmundo Serpa Segura, Juez Supremo cesante y ex Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República; cuyas exequias se efectuarán el día 18 de octubre del año en curso, en la ciudad de Lima.

Segundo. Que, el artículo 248°, inciso 6, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala que en caso de fallecimiento de jueces cesantes o jubilados se iza a media asta el Pabellón Nacional el día de las exequias, en los locales que corresponda, considerándose la fecha como duelo judicial laborable.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 966-2012 de la quincuagésima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores San Martín Castro, Almenara Bryson, Walde Jáuregui, Vásquez Silva, Palacios Dextre y Chaparro Guerra, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar Duelo Judicial laborable en la Capital de la República el día 18 de octubre del año en curso, por el sensible fallecimiento del señor doctor Luis Edmundo Serpa Segura, Juez Supremo cesante y ex Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República; izándose a media asta el Pabellón Nacional.

Artículo Segundo.- Expresar reconocimiento póstumo al señor doctor Luis Edmundo Serpa Segura por los servicios prestados a la Nación; así como las condolencias a nombre del Poder Judicial a su señora esposa, hijos y demás familiares.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 2, Res. Adm. N° 200 - 2012 - CE - PJ

Artículo Tercero.- Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Justicia, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia de Lima, Lima Sur y Lima Norte, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

S.



Cesar San Martín Castro
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente